



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO

Lima, 15 febrero 2017

OFICIO N° 59 -2017-GAF/IRTP

CPC
EDGAR ALARCON TEJADA
Contralor General de la República
Presente.-

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2017-07446
16/02/2017 15:43 RONDINEL
CLAVE : 17B1K0 HOJAS : 4

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 020-2017-IRTP** de fecha 10 febrero 2017, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/ 1'053,000.00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU


MARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO



Lima, 15 febrero 2017

OFICIO N° 60 -2017-GAF/IRTP

Señora

CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 020-2017-IRTP** de fecha 10 febrero 2017, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/ 1'053,000.00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU


MARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File





PERÚ

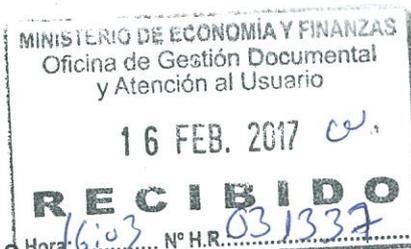
Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO



Lima, 15 febrero 2017

OFICIO N° 61 -2017-GAF/IRTP

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General del Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 020-2017-IRTP** de fecha 10 febrero 2017, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/ 1'053,000.00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU

MARCÓ ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 020 -2017-IRTP

Lima, 10 febrero 2017

VISTOS:

El Informe N° 007-2017-OGPD/IRTP de fecha 09 febrero 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, hasta por el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68'374,600.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86,146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario hasta el importe de **S/ 2'438,565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta el importe de **S/ 3'302,447.00**, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 74'201,758.00)**

Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2016 existen recursos disponibles provenientes de los ingresos captados en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados"**, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 1'053,000.00**, importe considerado como inicial a la etapa de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año fiscal 2016 y que corresponde al rubro Saldo de Balance, para ser incorporado en la cobertura de gastos no programados de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios.

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante el informe de vistos, se requiere registrar el marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, señalando para tal fin la necesidad y el destino del bien o servicio, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención expresado en el memorándum de vistos adjunto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 095... Fecha 10/02/2017





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Cronica

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2017, por el importe de **UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'053,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'053,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'053,000.00
TOTAL INGRESOS		S/ 1'053,000.00

EGRESOS		(SOLES)
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
PLIEGO	: 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000001 Planeamiento y Presupuesto	

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/ 33,000.00
2.3 Bienes y Servicios	33,000.00
SUB TOTAL	S/ 33,000.00

ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/ 6,500.00
2.3 Bienes y Servicios	6,500.00
SUB TOTAL	S/ 6,500.00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/ 165,850.00
2.3 Bienes y Servicios	165,850.00
SUB TOTAL	S/ 165,850.00

ACTIVIDAD : 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDEATARIO
Reg. N° 095... Fecha 16/02/17



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>13,000.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		13,000.00

SUB TOTAL	S/	13,000.00

ACTIVIDAD : 5.000006 Acciones de Control y Auditoria

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>11,500.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		11,500.00

SUB TOTAL	S/	11,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>40,200.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		40,200.00

SUB TOTAL	S/	40,200.00

ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>251,788.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		251,788.00

SUB TOTAL	S/	251,788.00

ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>47,600.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		47,600.00

SUB TOTAL	S/	47,600.00

ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>483,562.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		483,562.00

SUB TOTAL	S/	483,562.00

TOTAL EGRESO UNIDAD EJECUTORA S/ 1'053,000.00

TOTAL EGRESO PLIEGO S/ 1'053,000.00

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
QUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

EEDATARIO

Reg. N° 095

Fecha 16-02-12





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

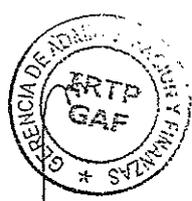
Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten Signature]
HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
[Handwritten Signature]
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
EEDATARIO
Reg. N° 095... Fecha 16.02.14



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000059

(SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/02/2017
DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.020-2017-IRT

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 10/02/2017
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AM	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000001	16	004	0005	PLANEAMIENTO	INSTITUCIONAL											0	33,000
	0001	0001179	PLANEAMIENTO	Y	PRESUPUESTO													0	33,000
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	33,000
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	33,000
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	33,000
				2.3.2.7	SERVICIOS	PROFESIONALES	Y	TECNICOS										0	33,000
					2.3.2.7.11	OTROS	SERVICIOS											0	33,000
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	DIVERSOS										0	33,000
9001	3999999	5000002	16	006	0007	DIRECCION	Y	SUPERVISION	SUPERIOR									0	6,500
	0002	0000017	ACCIONES	DE	LA	ALTA	DIRECCION											0	6,500
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	6,500
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	6,500
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	6,500
				2.3.2.7	SERVICIOS	PROFESIONALES	Y	TECNICOS										0	6,500
					2.3.2.7.11	OTROS	SERVICIOS											0	6,500
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	DIVERSOS										0	6,500
9001	3999999	5000003	16	006	0008	ASESORAMIENTO	Y	APOYO										0	165,850
	0003	0000029	ACTIVIDADES	ADMINISTRATIVAS														0	165,850
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	165,850
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	165,850
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	165,850
				2.3.2.7	SERVICIOS	PROFESIONALES	Y	TECNICOS										0	165,850
					2.3.2.7.11	OTROS	SERVICIOS											0	165,850
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	DIVERSOS										0	165,850
01	3999999	5000004	16	006	0008	ASESORAMIENTO	Y	APOYO										0	13,000
	0004	0000024	ACCIONES	JURIDICO-ADMINISTRATIVOS														0	13,000
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	13,000
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	13,000
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	13,000
				2.3.2.7	SERVICIOS	PROFESIONALES	Y	TECNICOS										0	13,000
					2.3.2.7.11	OTROS	SERVICIOS											0	13,000
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	DIVERSOS										0	13,000
9001	3999999	5000006	16	006	0012	CONTROL	INTERNO											0	11,500
	0005	0300537	CONTROL	Y	AUDITORIA													0	11,500
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	11,500
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	11,500
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	11,500
				2.3.2.7	SERVICIOS	PROFESIONALES	Y	TECNICOS										0	11,500
					2.3.2.7.11	OTROS	SERVICIOS											0	11,500
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	DIVERSOS										0	11,500
9002	3999999	5001782	16	038	0078	SERVICIOS	DE	TELECOMUNICACIONES										0	40,200
	0008	0001025	MANTENIMIENTO	DE	LOS	SERVICIOS												0	40,200
	09	0	RECURSOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS													0	40,200
		5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS												0	40,200
			2.3.2	CONTRATACION	DE	SERVICIOS												0	40,200



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 095... Fecha 16.02.17

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000059

(SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/02/2017

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.020-2017-IRT

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 10/02/2017
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
					2.3.2	7											0	40,200
					2.3.2	7.11											0	40,200
					2.3.2	7.11.99											0	40,200
9002	3999999	5035816	16	038	0078												0	251,788
	0009	0150765															0	251,788
	09	0															0	251,788
		5	2.3														0	251,788
			2.3.2														0	251,788
			2.3.2	7													0	251,788
			2.3.2	7.11													0	251,788
			2.3.2	7.11.99													0	251,788
9002	3999999	5005817	16	038	0078												0	47,600
	0010	0153868															0	47,600
	09	0															0	47,600
		5	2.3														0	47,600
			2.3.2														0	47,600
			2.3.2	7													0	47,600
			2.3.2	7.11													0	47,600
			2.3.2	7.11.99													0	47,600
9002	3999999	5005818	16	038	0078												0	483,562
	0011	0153869															0	483,562
	09	0															0	483,562
		5	2.3														0	483,562
			2.3.2														0	483,562
			2.3.2	7													0	483,562
			2.3.2	7.11													0	483,562
			2.3.2	7.11.99													0	483,562
TOTAL																	0	1,053,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	1,053,000	
	1.9							0	1,053,000	
	1.9.1							0	1,053,000	
	1.9.1.1							0	1,053,000	
	1.9.1.1.1							0	1,053,000	
TOTAL									0	1,053,000

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 295 Fecha 16-02-17

TOTAL 0 1,053,000

